

Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica

Número de expediente: 6.585. Municipio: Cuart de Poblet. Localidad: Cuart de Poblet. Denominación: «Preservación de la Fe». Domicilio: Luz Casanova, 39. Titular: RR. Damas Apostólicas. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: Sin número. Municipio: Estivella. Localidad: Estivella. Denominación: «Santos Juanes». Domicilio: Afueras. Titular: Arzobispado de Valencia. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número. Municipio: Masalfasar. Localidad: Masalfasar. Denominación: «San Lorenzo Mártir». Domicilio: San Lorenzo, 1. Titular: Arzobispado de Valencia. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 5.443. Municipio: Masamagrell. Localidad: Masamagrell. Denominación: «San Vicente Ferrer». Domicilio: Bautista Bañón, 6. Titular: Rafael Pastor Andréu. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número. Municipio: Rafelbuñol. Localidad: Rafelbuñol. Denominación: «San Antonio Abad». Domicilio: Adrién, sin número. Titular: Arzobispado de Valencia. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número. Municipio: Villamarchante. Localidad: Villamarchante. Denominación: «Santa Catalina Mártir». Domicilio: Valencia, 2. Titular: Arzobispado de Valencia. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

#### Provincia de Vizcaya

Número de expediente: 11.160. Municipio: Durango. Localidad: Durango. Denominación: «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: San Agustín, 7. Titular: Rosario Beovide Bustinza. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

#### Provincia de Zaragoza

Número de expediente: 13.503. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Centros de Enseñanza Barrio Oliver». Domicilio: San Vicente Ferrer, sin número y Valdés Guzmán, sin número. Titular: Arzobispado de Zaragoza. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: Sin número. Municipio: La Zaida. Localidad: La Zaida. Denominación: «Foret». Domicilio: Afueras, sin número. Titular: «Foret, S. A.». Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

**11983** *ORDEN de 2 de abril de 1980 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de educación especial «Corintias», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña María Aránzazu Ugarte Múgica, en calidad de titular del Centro no estatal de educación especial «Corintias», ubicado en calle San Magin número 7, de Barcelona, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento para dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Barcelona, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de educación especial «Corintias», ubicado en calle San Magin, número 7, de Barcelona, que queda constituido por seis unidades mixtas de Pedagogía terapéutica, con una capacidad de 60 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

**11984** *ORDEN de 2 de abril de 1980 por la que se concede la autorización definitiva en Centros no estatales de Educación Preescolar y EGB.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no estatales, que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio y la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos erigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Baleares

Número de expediente: 15.196.  
Municipio: Palma de Mallorca.  
Domicilio: Calle Son Espanyol, 49.  
Denominación: «Mata de Jonc».  
Titular: Sociedad Cooperativa de Enseñanza Mata de Jonc.  
Fecha de autorización previa: 30 de octubre de 1978.  
Nivel: Preescolar.  
Número de unidades: 4 (párvulos).  
Puestos escolares: 118.  
Nivel: EGB.  
Puestos escolres: 320.  
Número de unidades: Ocho.

##### Provincia de Castellón

Número de expediente: 15.550.  
Municipio: Benicasim.  
Domicilio: Partida La Parreta.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Titular: Doña Josefa Pichastor Marco.  
Fecha de autorización previa: 3 de julio de 1979.  
Nivel: Preescolar.  
Número de unidades: Dos (una de jardín de infancia y una de párvulos).  
Puestos escolares: 48.

Número de expediente: 15.142.  
Municipio: Castellón.  
Domicilio: Camino Almalafar, sin número.  
Denominación: «Mabecar».  
Titular: Don Manuel Bellón Carot.  
Fecha de autorización previa: 14 de junio de 1978.  
Nivel: Preescolar.  
Número de unidades: Dos (una de jardín de infancia y una de párvulos).  
Puestos escolares: 45.

Número de expediente: 14.752.  
Municipio: Castellón.  
Domicilio: Avenida Villarreal, 28.  
Denominación: «Nens».  
Titular: Doña Josefa Gasulla Amela.  
Fecha de autorización previa: 22 de noviembre de 1977.  
Nivel: Preescolar.  
Número de unidades: Una de jardín de infancia.  
Puestos escolares: 20.

##### Provincia de Sevilla

Número de expediente: 15.293.  
Municipio: Sevilla.  
Domicilio: Barriada de Santa Aurelia, calle Satsuma, sin número.  
Denominación: «Asterix».  
Titular: Doña María Angeles Romero López.  
Fecha de autorización previa: 25 de enero de 1979.